



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 391-2023-MDSM/GDUR/G

EXP: 2317993

San Marcos, 12 de julio del 2023.

VISTO:

El CONTRATO DE PRESTACION N°135-2022-MDSM/GM, CARTA N° 215-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, CARTA N° 216-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, CARTA N° 01-2023-COPERCALS/GG, INFORME N° 014-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/YRC, INFORME N° 301-2023-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-AARS, MEMORANDUM N° 075-2023-MDSM/GDUR/MCVM, INFORME N° 097-2023-MDSM-GM/UF, MEMORANDUM N° 200-2023-MDSM/GM, INFORME N° 139-2023-MDSM-GM/UF e INFORME N° 510-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS de fecha 10 de julio del 2023, donde la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite para su aprobación vía acto resolutivo el expediente técnico denominado: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, como personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 34 Valor referencial**, señala: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". En el numeral 34.2, segundo párrafo del literal a), señala que, "(...) El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda (...)

Que, en el **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones"**, define el Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **decreto legislativo N°1252** -decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual de inversiones y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293 ley de sistema nacional de inversión pública, establece en su numeral 4.1 del artículo 4:" el ciclo de inversiones tiene las facetas siguientes; a) programación multianual de inversiones, b) formulación y evaluación, c) ejecución, d) funcionamiento (...)

Que el expediente técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución del PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudios geológicos de impacto ambiental u otra documentación técnica.

Que, mediante **CONTRATO DE PRESTACION N°139-2022-MDSM/GM** suscrito el 06 de mayo del 2022, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735, la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCTORA MIALE E.I.R.L con RUC: 20606695412,



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 391-2023-MDSM/GDUR/G**

con domicilio legal en Jr. PROGRESO NRO. 126 PROGRESO (UNA CUADRA Y MEDIA PLAZA DE ARMAS) – SAN MARCOS-HUARI-ANCASH, representado por su Gerente General MEJIA CJUMO YANETT EMILY, identificado con DNI N° 43712654, posee una vigencia de 30 días calendarios contados a partir del siguiente de la suscripción del contrato para la prestación del servicio.

Que, mediante CARTA N°007-2022-ICMIALE E.I.R.L, de fecha 27 de mayo del 2022, presentan el estudio del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735, referencia al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 139-2022-MDSM/MG.

Que, mediante CONTRATO DE PRESTACION N°188-2022-MDSM/GM suscrito el 30 de mayo del 2022, para la contratación del servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico del proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735, y de otra parte VERDE TORRES YEREMY RAUL con RUC: 10707656447, con domicilio legal en CALLE VILLA EL SOL MZ. 12 LT. 8 PUEBLO JOVEN SAN JUAN – CHIMBOTE – ANCASH, identificado con DNI N° 70765644, posee una vigencia de 05 días calendarios contados a partir del siguiente de la notificación por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para la prestación del servicio.

Que, mediante CARTA N°505-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP de fecha 01 de junio del 2022, remite expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735, para su evaluación, referencia CONTRATO DE PRESTACION N° 188-2022-MDSM/GM.

Que, mediante CARTA N° 01-2022-EVALUADOR-VTYR de fecha 06 de junio del 2022, remite el primer informe de observaciones del expediente técnico del proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante CARTA N°526-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP de fecha 07 de junio del 2022, remite subsanación de observaciones del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante CARTA N° 008-2022-ICMIALE E.I.R.L de fecha 14 de junio del 2022, primer levantamiento de observaciones del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante CARTA N° 611-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de fecha 27 de junio del 2022, remite evaluación del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante CARTA N° 07-2022-EVALUADOR-VTYR de fecha 06 de julio del 2022, remite APROBACION del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante INFORME N°1079-2022-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-CHLV de fecha 11 de agosto del 2022, remite informe de consistencia y formato N° 08 para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0973-2022-MDSM/GDUR-NADG de fecha 12 de agosto del 2022, remite el informe de consistencia y formato N° 08-A para su registro en la fase de ejecución del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 391-2023-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI: 2543735.

Que, mediante **INFORME N° 0328-2022-MDSM-GM/UF** de fecha 15 de agosto del 2022, remite informe de aprobación de consistencia del PI del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **INFORME N° 1129-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV** de fecha 22 de agosto del 2022, remite APROBACION del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **INFORME N° 03409-2022-MDSM/GDUR-NADG** de fecha 01 de setiembre del 2022, solicita aprobación del expediente técnico del proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 373-2022/GM/MDSM** de fecha 02 de setiembre del 2022, del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **INFORME N°279-2023-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR** de fecha 22 de marzo del 2023, remite el expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735, para su revisión.

Que, mediante **CARTA N° 152-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS** de fecha 19 de abril del 2023, solicito expediente técnico con costos actualizados del proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **CARTA N°003-2023-ICMIALE E.I.R.L** de fecha 01 de mayo del 2023, remite expediente técnico original con actualización de precios del proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **CARTA N° 380-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS** de fecha 14 de junio del 2023, se notifica informe de revisión del monitor del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **CARTA N° 014-2023-EVALUADOR-VTYR** de fecha 15 de junio del 2023, remite informe de APROBACION del expediente: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **INFORME N°483-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/AARS** de fecha 03 de julio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión, remite el informe de consistencia y formato N° 08-A para su registro en la fase de ejecución al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con atención al Jefe de Unidad Formuladora del proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.

Que, mediante **MEMORANDUM N°099-2022-MDSM/GDUR/MCVM** de fecha 03 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el informe de consistencia y solicita la actualización de costos en la fase de ejecución, mediante formato N° 08-A del proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2543735.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 391-2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N° 162-2023-MDSM-GM/UF** de fecha 05 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora, remite informe de aprobación de consistencia del proyecto: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2543735.

Que, mediante **INFORME N° 510-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 10 de julio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública presenta a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el informe de aprobación de la actualización del presupuesto del expediente técnico denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI:2543735. Asimismo, llega textualmente a las siguientes conclusiones y recomendaciones :

"(...)

XI. CONCLUSIONES

- El Consultor y/o profesional que ha elaborado el expediente técnico, junto con su plantel técnico ofertado, son los responsables de los diseños presentados, ratificándolo mediante la colocación de sus firmas en todas las páginas del expediente técnico:

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO ANALITICO ENTRE EXPEDIENTE APROBADO Y REFORMULADO				INCREMENTO %	
PRESUPUESTO APROBADO CON CONSISTENCIA INFORME N° 0328-2022-MDSM-GM/UF		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		En soles (S/)	%
DESCRIPCION	MONTO	DESCRIPCION	MONTO		
Costo Directo Total	S/ 1,544,327.90	Costo Directo Total	S/ 1,712,394.94	S/168,067.04	10.88%
Gastos Generales (8.81%)	S/ 136,091.59	Gastos Generales (7.79%)	S/ 133,430.36	-S/ 2,661.23	-1.96%
Utilidad (10%)	S/ 154,432.79	Utilidad (10%)	S/ 171,239.49	S/16,806.70	10.88%
Sub Total (Obras Civiles)	S/ 1,834,852.28	Sub Total (Obras Civiles)	S/ 2,017,064.79	S/ 182,212.51	9.93%
Sub Total (Plan covid-19)	S/ 31,505.50	Sub Total (Plan covid-19)		-S/31,505.50	-100.00%
Sub Total de Ejecución de Obra	S/ 1,866,357.78	Sub Total de Ejecución de Obra	S/ 2,017,064.79	S/150,707.01	8.07%
I.G.V	S/ 335,944.40	I.G.V	S/ 363,071.66	S/ 27,127.26	8.07%
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/2,202,302.18	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 2,380,136.45	S/177,834.27	8.07%
Expediente técnico	S/45,100.00	Expediente técnico	S/45,100.00	S/ 0.00	0.00%
Supervisión	S/91,481.69	Supervisión	S/ 97,370.45	S/5,888.76	6.44%
Gestión de Proyecto	S/50,210.75	Gestión de Proyecto	S/ 88,200.00	S/37,989.25	75.66%
Liquidación	S/0.00	Liquidación	S/ 15,600.00	S/ 15,600.00	100.00%
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/2,389,094.62	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 2,626,406.90	S/ 237,312.28	9.93%

- El monto de inversión a nivel Ficha de Registro de PROYECTO aprobado corresponde al importe de S/ 1,453,697.52 y el monto de inversión a nivel Expediente Técnico corresponde al importe S/ 2,626,406.90 con una incidencia de aumento del S/ 1,172,709.38 y una variación porcentual de +80.67% la variación se da por la actualización de costos y mano de obra que se han incrementado desde la fase de elaboración del perfil y del estudio definitivo, además de la actualización de costos.
- El monto de inversión a nivel Ficha de Registro GESTION DE PROYECTO corresponde al importe de S/ 36,600.00 y el monto de inversión a nivel expediente técnico corresponde al importe de S/ 88,200.00 con una incidencia de aumento del +140.98%, el incremento es debido a que se le está incorporando el presupuesto para el saneamiento legal de los terrenos afectados.
- El monto de inversión a nivel ficha de registro de elaboración de Expediente Técnico corresponde al importe S/ 36,600.00 y el monto de inversión a nivel de expediente técnico corresponde al importe S/45,000.00 con un incremento de S/8,500.00 con una variación porcentual de +23.22%, respecto al valor inicial.
- El monto de inversión a nivel de registro de la SUPERVISION corresponde al importe de S/ 45,700.00 y el monto de inversión a nivel de expediente técnico corresponde al importe de S/ 97,370.45 con un incremento de S/ 51,620.45 con una variación porcentual de +112.83%, respecto al valor inicial.
- A fin de acreditar que esta entidad edil cuenta con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara el proyecto de obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", el mismo que constituye un requisito esencial para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con el numeral 32.5 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y que permitirá que esta



Municipalidad Distrital de San Marcos




RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 391-2023-MDSM/GDUR/G

comuna pueda ejercer derechos reales necesarios para que se lleven a cabo los trabajos considerados en el citado proyecto de obra, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuente con la capacidad de impedir su ejecución, señalamos que se tiene el documento siguiente: i) ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por los beneficiarios, del cual menciona que otorgan mediante tasación a favor de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

XII. RECOMENDACIONES

❖ Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM emitir su aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente a la actualización de presupuesto del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto documentaria "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2543735, por un monto total de S/ 2,626,406.90 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 90/100), formulado por la empresa consultora INGENIERIA Y CONSTRUCTORA MIALE E.I.R.L quien designo al Jefe de proyecto el Ing. Castro Obregón Luis Eladio con CIP 210279, evaluado por el Ing. VERDE TORRES YERIMY RAUL con CIP 252692 y verificado por el área usuaria, dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS		
PROYECTO:	*AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
CLIENTE:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
FECHA:	MAYO DEL 2023	
RESUMEN DE MONTO DE INVERSION		
DESCRIPCIÓN		TOTAL
Costo de Estructuras	S/	1,712,394.94
COSTO DIRECTO TOTAL	S/	1,712,394.94
GASTOS GENERALES	7.79% S/	133,430.36
UTILIDAD	10.00% S/	171,239.49
SUB TOTAL (OBRAS CIVILES)	S/	2,017,064.79
I.G.V.	18.00% S/	363,071.66
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	2,380,136.45
SUPERVISIÓN	5.69% S/	97,370.45
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	2.63% S/	45,100.00
GESTIÓN DE PROYECTO	5.15% S/	88,200.00
LIQUIDACION	0.91% S/	15,600.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2,626,406.90

(*) El monto de EXPEDIENTE TECNICO incluye los gastos de elaboración de expediente técnico, evaluación de expediente técnico, gastos de evaluación o supervisión del expediente técnico y gastos administrativos realizados por la SGEPIP.

SON: S/ 2,626,406.90 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 90/100 SOLES). Este presupuesto tiene como fecha base el mes de MAYO DEL 2023.

El presupuesto de la obra, se ha calculado considerando que la ejecución de obra será por Contrata, el precio de la mano de obra es de acuerdo a los jornales de construcción Civil, el precio de los materiales y equipos son precios del mercado sin incluir el IG.V, los cuales están calculados al mes de MAYO DEL 2023."



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 391-2023-MDSM/GDUR/G**

Que, mediante ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, la población y autoridades del caserío de huallanca, después de un largo debate aprueban la libre disponibilidad de terreno para el proyecto: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: N° 2543735.

METAS DEL PROYECTO:

El proyecto denominado "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", plantea las siguientes metas físicas:

A- METAS FISICAS:

- ❖ Construcción de **APERTURA DE ACCESO** se ha proyectado la construcción de un acceso de 75 ml de largo y 1m ancho el mismo que será construido mediante asentado de piedra con mortero C/A + 70% P.G. por esta vía se llegará a los tramos donde se trasladará e instalará el sistema de protección de barrera.
- ❖ Construcción de obras exteriores y otros; comprende:

INSTALACION DE 50ML BARRERA DINAMICA GEOBRUGG RXE-1000 (1000KJ)

Instalación de un sistema de protección de 50 ml de longitud, dispuestas en una línea con una altura de H=4.0M; la primera con una longitud de 50 ml; el cual absorberá energías de impacto hasta los 1000 KJ; este sistema contará con los siguientes componentes:

- ✓ Postes con placas de base, conectados con pasadores de bisagra que funciona como guías redondeadas.
- ✓ Cables de soporte superior y cable de anclaje a los laterales el cual serán conducidos a través de anillos de frenado.
- ✓ Redes Rocco de anillos de alambre de acero hecho con torones de 19 alambres cada uno, para garantizar su comportamiento elastoplástico cuyo diámetro de anillo es de 300mm.
- ✓ Cables de deslizamiento ruintop: la red de anillos se desliza dentro de cada una de las secciones de la barra y así aumenta el área de frenado hasta en un 40%.
- ✓ Elementos Dimo de frenado para disminuir la deflexión y reducir la carga en el anclaje, así como puntos de ruptura predeterminados que protegen el anclaje en caso de impactos sobre el poste.

INSTALACION DE 50ML BARRERA DINAMICA GEOBRUGG RXE-3000 (3000KJ)

Instalación de un sistema de protección de 50 ml de longitud, dispuestas en una línea con una altura de H=4.0m; la primera con una longitud de 50 ml; el cual absorberá energías de impacto hasta los 3000KJ; este sistema contará con los siguientes componentes:

- ✓ Postes con placas de base, conectados con pasadores de bisagra que funciona como guías redondeadas.
- ✓ Cables de soporte superior y cable de anclaje a los laterales el cual serán conducidos a través de anillos de frenado.
- ✓ Redes Rocco de anillos de alambre de acero hecho con torones de 19 alambres cada uno, para garantizar su comportamiento elastoplástico cuyo diámetro de anillo es de 300mm.
- ✓ Cables de deslizamiento ruintop: la red de anillos se desliza dentro de cada una de las secciones de la barra y así aumenta el área de frenado hasta en un 40%.
- ✓ Elementos Dimo de frenado para disminuir la deflexión y reducir la carga en el anclaje, así como puntos de ruptura predeterminados que protegen el anclaje en caso de impactos sobre el poste.

Que, en la Directiva N° 001-2019-EF/6.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 32°, señala sobre la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente, en su numeral 32.2 regula que, la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 391-2023-MDSM/GDUR/G

normativa de la materia. En su numeral 32.4 señala que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, de acuerdo a la **Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, con la Resolución de Alcaldía de Alcaldía 129-2023, de fecha 10 de abril del 2023, se designa en el cargo de confianza al Gerente de Desarrollo Urbano y rural de la MDSM, así mismo el numeral 20) del artículo 20º de la LOM, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas; mediante con Resolución de Alcaldía Nº 113- 2023- MDSM, de fecha 13 de marzo del 2023, se delega las facultades administrativas dentro de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR La actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2543735, por el monto total de S/ 2,626,406.90 (dos millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos seis con 90/100 soles), que se ejecutará bajo la modalidad de contrata, por el sistema de contratación de precios unitarios, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días** calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que el Expediente Técnico "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2543735 fue elaborado por la empresa consultora INGENIERIA Y CONSTRUCTORA MIALE E.I.R.L, quien designó al Jefe de proyecto el Ing. Castro Obregón Luis Eladio con CIP 210279, evaluado y aprobado por el Ing. VERDE TORRES YERIMY RAUL con CIP 252692.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº373-2022/GM/MDSM de fecha 02 de setiembre del 2022, a través del cual se aprobó el expediente técnico "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2543735. Toda vez que tiene una antigüedad mayor de 9 meses, conforme en lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y sus modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR a la Sub gerencia de Tecnologías de Información para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el Portal de transparencia Institucional de la Entidad, cumpliendo conforme a sus atribuciones y a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
REG. CIP. N° 64443

Archivo
GDUR
Exp: 2317993

Municipalidad Distrital de San Marcos

